



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3470/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3616/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO PROVEEDOR - MICHEL MAGALÍ AYELEN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.581 de fecha 17/08/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita al Área de Suministros, el pago de la suma total de PESOS CIENTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000,00) por la compra de VEINTE (20) camperas, tipo canelón, calor negro, bordadas destinadas a los empleados que desempeñan tareas en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que a fs. 10 el funcionario referido expresa que se adquirió en forma directa a la proveedora referida puesto que la misma contaba con la cantidad y tiempo de entrega necesario. Asimismo refiere que este tipo de compras se le han adjudicado a la proveedora anteriormente, por lo que se posee garantía del cumplimiento en cuanto a la calidad y entrega, además de la solución ante cualquier inconveniente que pudiera surgir.

Que a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7678 de fecha 23/08/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud respecto a la adquisición de camperas, tipo canelón, calor negro, bordadas destinadas a los empleados que desempeñan tareas en el edificio de la Secretaría mencionada, que fueran adquiridas en forma directa a la proveedora Magalí Ayelén MICHEL, por la suma total de PESOS CIENTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000,00) a la proveedora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT N° 27-37075740-8, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 979 de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la proveedora Magalí Ayelén MICHEL, CUIT N° 27-37075740-8, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 979 de esta ciudad, hasta la suma PESOS CIENTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000,00) por la adquisición de indumentaria referida precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3470/2022**

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*